ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN
ANEXO No. 1

Municipio de Puerto Guzmán, 25 de marzo de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS
Consejo Directivo – I.E.R.
Municipio de Puerto Guzmán, Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo,

Objeto: SUMINISTRO COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO. 0763 DE 02 DE MARZO 2026, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, A FIN DE CUBRIR LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS 6 Y 7 DEL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL.

En este sentido, esta dependencia presenta el Análisis del Sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Rural las Perlas, ubicada en el municipio de Puerto Guzmán, departamento del Putumayo, tiene el deber legal de cumplir con las responsabilidades establecidas en la Constitución Política, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector público. Estas disposiciones buscan garantizar el bienestar de los administrados y reflejar el adecuado funcionamiento de la institución. En este contexto, la contratación del suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial responde a la necesidad de asegurar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, promoviendo así una educación de calidad en la región.

De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.8, numeral 2, se establece que las transferencias de recursos públicos corresponden a fondos que las entidades públicas giran directamente a los establecimientos educativos a través del Fondo de Servicios Educativos, sin contraprestación alguna. Asimismo, el artículo 2.3.1.6.3.11 del mismo decreto autoriza el uso de estos recursos para garantizar la operación del servicio de transporte escolar, entre otros fines, la contratación de servicios de transporte escolar para estudiantes desde el grado transición hasta el undécimo, cuando sea necesario y conforme a la reglamentación del Ministerio de Transporte.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Putumayo, mediante la Resolución No. 0763 de 02 de marzo 2026, transfirió a la Institución Educativa Rural las Perlas, recursos del Sistema General de Regalías por un valor de $ 47.779.344,60, destinados a financiar el transporte escolar fluvial cubrir 20 días calendario escolar. Estos fondos están orientados a cubrir costos asociados: conductores de embarcación, gasolina corriente, aceite móvil y aceite de transmisión para el motor fuera de borda propiedad de la institución. De esta manera, se busca garantizar la permanencia de 62 estudiantes en el sistema educativo, quienes dependen del transporte fluvial para asistir a sus actividades académicas.

Ahora bien, la Honorable Corte Constitucional, en la Sentencia T-6.807.844 del 27 de noviembre de 2018, frente al tema del transporte escolar, expresó:

"(i) el transporte es un mecanismo para garantizar el derecho fundamental a la educación, en los componentes esenciales de acceso y permanencia; (ii) obstruir el acceso a este servicio cuando, por ejemplo, las Instituciones Educativas sean lejanas a la residencia de los niños, niñas y adolescentes, constituye una violación del derecho fundamental a la educación; (iii) cuando los gastos de transporte de los menores a sus planteles educativos no pueden ser cubiertos por su familia, pues no cuentan con los recursos económicos suficientes, la falta de este servicio se convierte en una barrera de acceso injustificada y desproporcionada; por consiguiente, (iv) en determinadas situaciones, dadas las condiciones económicas de los menores y sus familias, el servicio de transporte debe ser suministrado de manera gratuita; (v) esta consideración tiene especial alcance cuando los estudiantes residan en zonas rurales y sus núcleos familiares carezcan de recursos económicos suficientes para suplir los costos del servicio; (vi) cuando la falta de efectividad del derecho y servicio de transporte se torna en una barrera que obstruye el acceso a la educación, deben tomarse acciones de protección inmediata. Finalmente, se advierte que (vii) el transporte escolar comprende tanto el servicio que conduce a la institución como aquel que permite el retorno del estudiante."

Por lo tanto, la provisión del transporte escolar fluvial no solo constituye una obligación legal, sino también una estrategia fundamental para evitar la deserción estudiantil y promover la calidad educativa en la región.

La Institución Educativa Rural las Perlas, de carácter oficial, ofrece los niveles de preescolar, básica y media, atendiendo a la población estudiantil del municipio de Puerto Guzmán. En consecuencia, para garantizar el desplazamiento de los estudiantes hacia la institución, resulta indispensable contratar el suministro de gasolina corriente y lubricantes para el motor fuera de borda, asegurando así la prestación del servicio de transporte escolar fluvial, cubrir 20 días calendario escolar. Este servicio beneficia directamente a los estudiantes, permitiéndoles asistir de manera regular a sus actividades académicas.

Con el fin de garantizar una prestación adecuada, eficiente y continua del servicio, la institución requiere que el suministro de combustible se realice de forma oportuna y con la mayor prontitud posible. Para ello, se cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Rural las Perlas para la vigencia 2026, bajo la denominación "Contratación de Transporte Escolar", código 2.1.2.02.02.006.06, por un valor de $ 8.506.890 M/CTE, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 006 del 25 de marzo de 2026.

Adicionalmente, dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la institución se contempla el suministro de combustible y lubricantes para el motor fuera de borda, con el propósito de garantizar el transporte escolar fluvial. Por consiguiente, resulta necesario adelantar un proceso de contratación bajo el régimen especial, con el fin de seleccionar a una persona natural o jurídica que provea estos insumos, conforme al rubro establecido y la cuantía disponible.

En conclusión, la contratación del suministro de combustible y lubricantes para el transporte escolar fluvial constituye una medida esencial para garantizar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes de la Institución Educativa Rural las Perlas, promoviendo su acceso, permanencia y el desarrollo de una educación de calidad en el municipio de Puerto Guzmán, Putumayo.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

1.1. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO:

1.1.1 PIB NACIONAL

En primer lugar, al identificar el sector económico al que corresponde el objeto del presente proceso contractual —adquisición de combustible, aceite y lubricantes para transporte escolar— se parte del análisis del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y la estructura de las actividades económicas colombianas. El PIB real de Colombia ha mostrado una recuperación sostenida durante 2025, con crecimiento trimestral acumulado que ha llegado hasta el 3,6 % respecto al mismo periodo de 2024, impulsado por sectores como comercio, transporte, administración pública y educación, lo que evidencia la importancia de los servicios y el transporte en la dinámica económica nacional.[1]

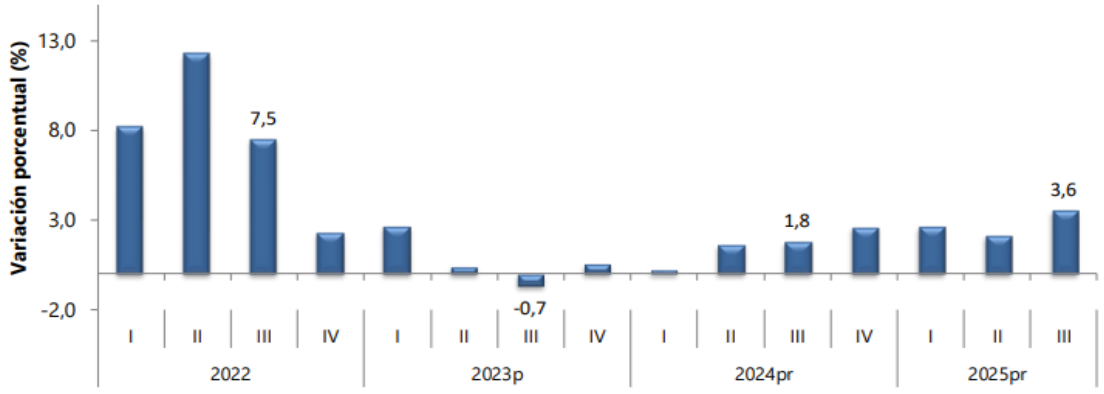
El sector económico relacionado con el objeto de este contrato se ubica dentro de las actividades de transporte y almacenamiento y de comercio de insumos vinculados al transporte (combustibles y lubricantes), que forman parte de la estructura productiva del país y contribuyen de manera significativa al crecimiento observado en 2025. Estas actividades, al igual que la educación y administración pública, han mostrado aportes relevantes al valor agregado del PIB en términos de empleo, movilidad y servicios básicos, lo que permite justificar la pertinencia del suministro para garantizar la ejecución del proyecto de transporte escolar en el ámbito local y departamental.

[1] Banco de la República. (2025). Desempeño y perspectivas de la economía colombiana. https://www.banrep.gov.co

Finalmente, la caracterización sectorial debe tener en cuenta que la actividad económica en Colombia está dividida en sectores que agrupan procesos productivos con características homogéneas, donde las actividades de transporte, almacenamiento y servicios relacionados con la educación y la administración pública se destacan tanto por su aporte al valor agregado como por su impacto social y logístico en regiones como el Putumayo. Tal clasificación sectorial facilita la identificación de la pertinencia del objeto contractual dentro del marco económico nacional, apoyando la selección y adquisición de bienes estratégicos necesarios para el cumplimiento del proyecto de fortalecimiento del acceso y permanencia escolar.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación

anual)

- En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Sectores económicos

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.[2]

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

[2] Departamento Nacional de Planeación. (2000). Lista de gremios empresariales colombianos, de cobertura nacional, según sector económico.

Clasificación análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%.

• Ganadería crece 7,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

• Cultivo permanente de café crece 32,0%.

• Ganadería crece 1,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

• Pesca y acuicultura crece 1,5%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.

• Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.

• Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.

• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes

comportamientos (tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

(ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,3**	**0,7**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras

de ingeniería civil crece 13,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	**-1,5**	**-2,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece

8,4%.

• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su

serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas**:**

● Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.

• Educación crece 11,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
• Educación crece 4,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

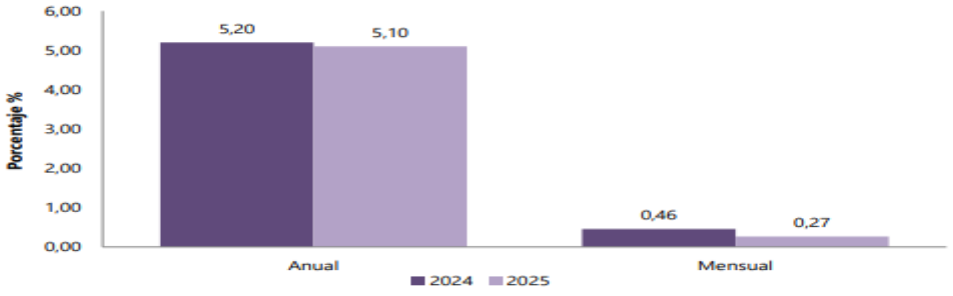
Fuente: DANE, PIB_T

1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC) - 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional**.**

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.3 IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2024 - 2025

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,53	0,24	4,94	4,97
Vulnerables	0,52	0,23	4,89	4,97
Clase media	0,47	0,28	5,17	5,11
Ingresos altos	0,39	0,27	5,51	5,17
Total nivel de ingresos	0,46	0,27	5,20	5,10

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,24%), Vulnerables (0,23%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,27%) y; por último, Total nivel de ingresos (0,27%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (4,97%), Clase media (5,11%), Ingresos altos (5,17%) y; por último, Total nivel de ingresos (5,10%).

1.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Variables económicas que pueden afectar los precios

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado.

1.5 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

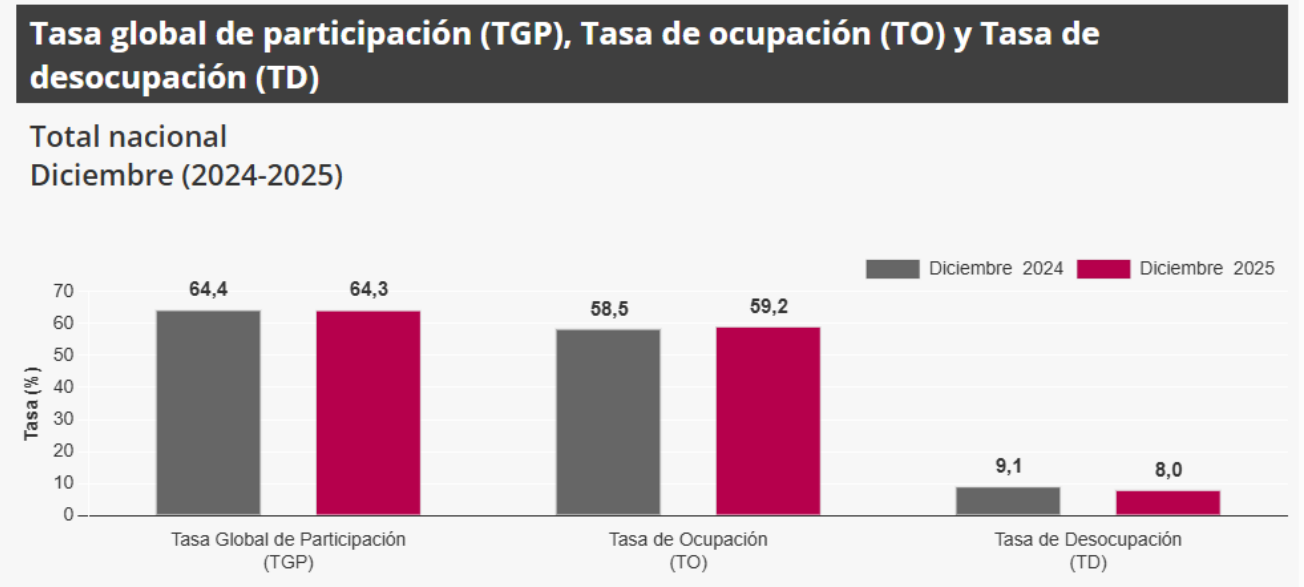
En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

1.6 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

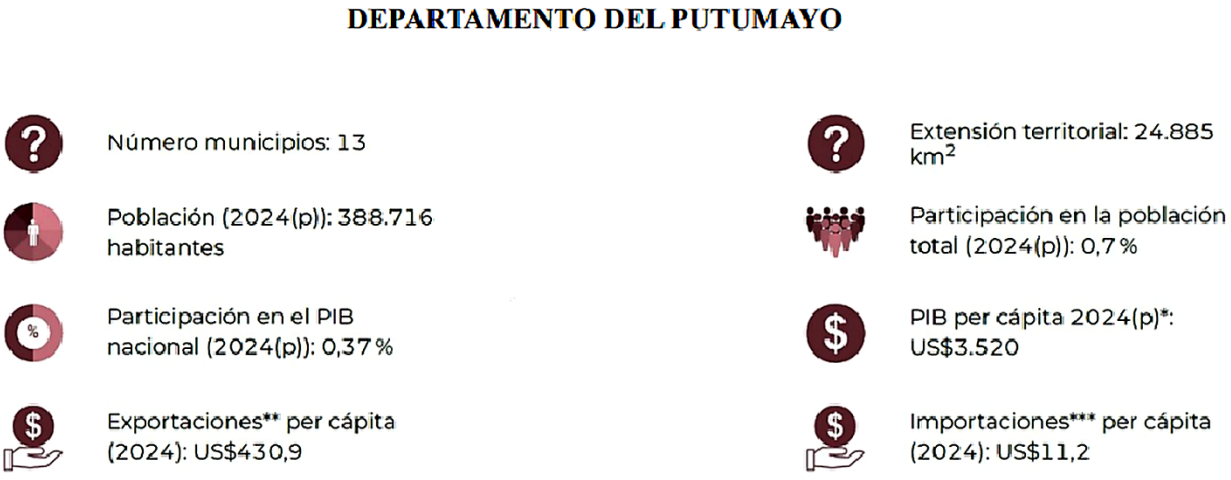
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



2.1 ECONOMÍA DEL PUTUMAYO

Composición sectorial del PIB 2024 – Putumayo

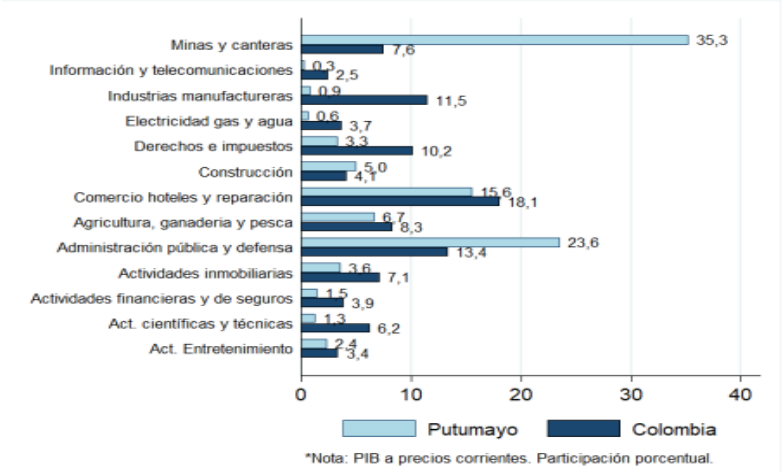


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para inicial el análisis económico, es importante analizar el rendimiento económico del departamento del Putumayo, sitio geográfico sobre el que se llevan a cabo las ejecuciones presupuestales que contrata el Departamento del Putumayo.

Para el 2022, la composición de PIB en el departamento de Putumayo por los siguientes sectores:

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022



Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2023.

3. El salario mínimo e impacto en la canasta familiar

la cifra del Índice de Precios al Consumidor (IPC), entregada por el DANE, se podrá calcular en cuánto aumentarán diferentes productos de la canasta familiar y algunos bienes y servicios.

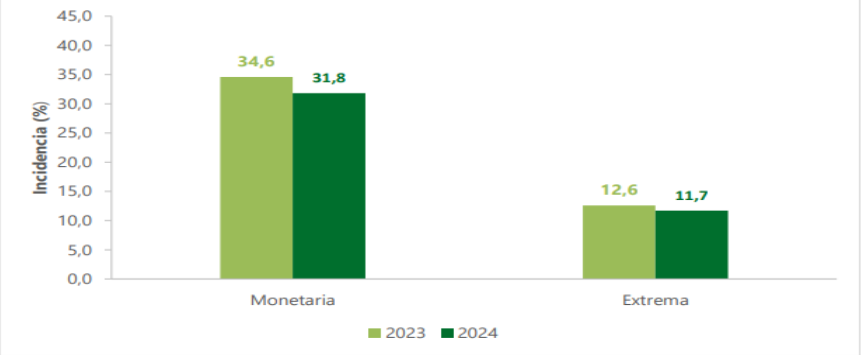
Los colombianos estaban a la expectativa de conocer dicha cifra, que finalmente se ubicó en 9,28%, pues con base en ella se determinan los aumentos para el 2024. De tal forma, estos serán los productos y servicios que aumentarán en el presente año, bajo dicho porcentaje:[3]

- Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Bebidas alcohólicas y tabaco.
- Prendas de vestir y calzado.
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
- Salud.
- Transporte.
- Información y comunicación.
- Recreación y cultura.
- Educación.
- Restaurantes y hoteles.
- Bienes y servicios diversos.

4. Información Pobreza monetaria nacional

En 2024, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%.

En 2024, la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 31,8% en 2023 al 28,6% en 2024.

En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 1,5 puntos porcentuales, pasando del 44,0% en 2023 al 42,5% en 2024.

En 2024, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,551 y en 2023 fue 0,553. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares

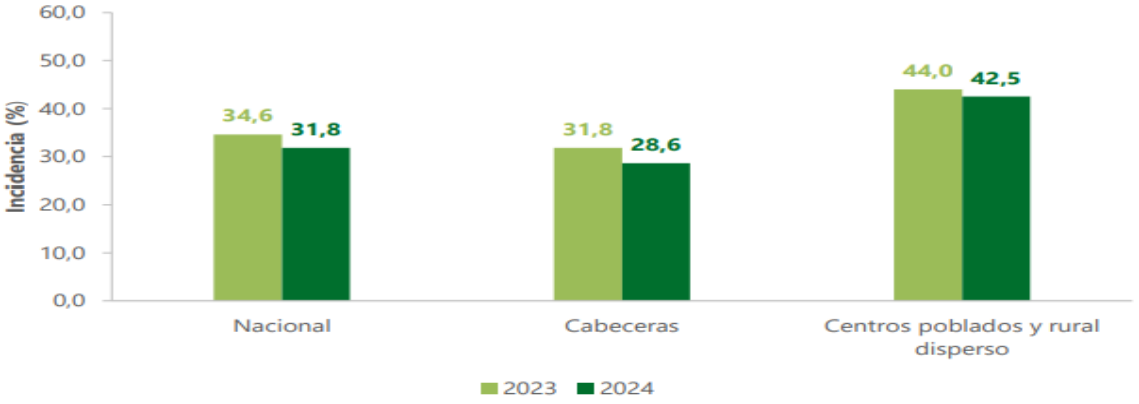
Entre 2023 y 2024, un millón doscientas sesenta y siete mil personas salieron de condición de pobreza monetaria.

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en

2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

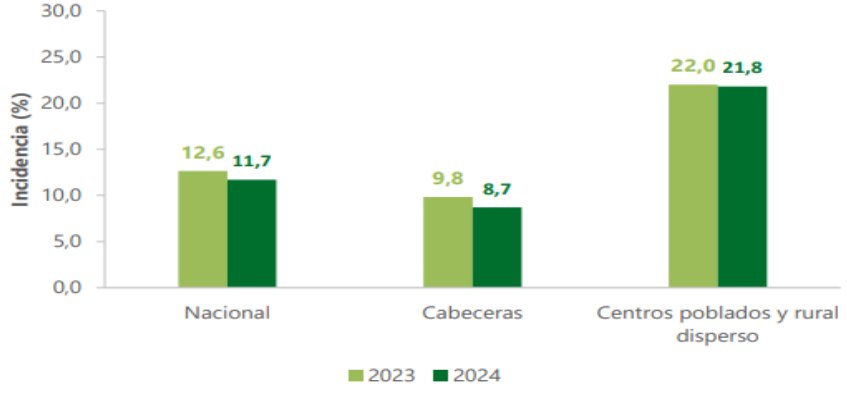
Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

Incidencia de Pobreza Multidimensiona

Total, departamental

2024

Departamento	2023 (%)	2024 (%)	Variación en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	**-18,3***
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	**4,3***
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	**-9,3***
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	**-5,1***
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	**-9,8***
Norte de Santander	20,5	15,2	**-5,3***
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	**-4,3***
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	**-3,7***
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	**-3,0***
Santander	9,8	6,8	**-3,0***
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá D.C.	3,6	5,4	1,8

Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2024, con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Las diferencias con * son estadísticamente significativas al 95% de confianza.
ª Coeficiente de variación mayor al 15%.

El departamento del Putumayo muestra una reducción de la pobreza multidimensional entre 2023 y 2024: pasa de 13,2% a 11,8%, es decir, una caída de 1,4 puntos porcentuales. En términos prácticos, esto sugiere una mejoría en condiciones de vida medidas por el IPM (privaciones en varias dimensiones, no solo ingreso). Sin embargo, según la nota del cuadro, las variaciones "con asterisco" son las estadísticamente significativas al 95%, y Putumayo no aparece marcado, así que el descenso debe leerse como un avance probable, pero no concluyente desde el punto de vista estadístico solo con esta tabla.

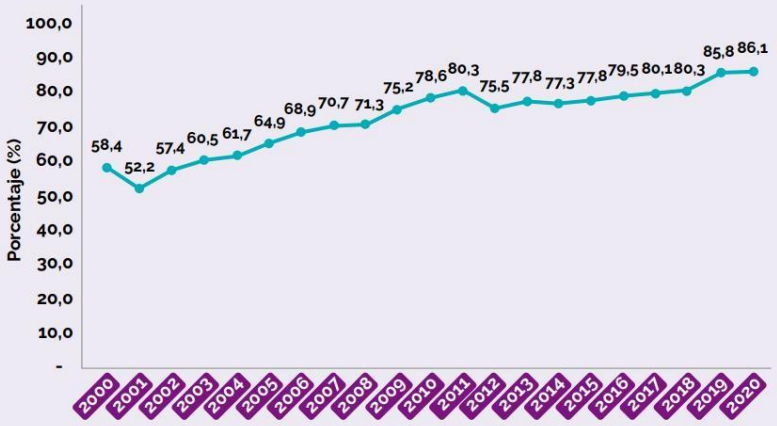
Comparado con el país, Putumayo en 2024 queda muy cerca del promedio nacional: 11,8% vs 11,5% (una diferencia pequeña de 0,3 p.p.). Lo relevante es que, aunque está levemente por encima del promedio, mejoró más rápido que Colombia en conjunto: el nivel nacional baja -0,6 p.p., mientras Putumayo baja -1,4 p.p.. Esto indica que el departamento estaría cerrando brechas frente al promedio, aunque aún no se consolida claramente por debajo de la media nacional.

En el entorno regional que aparece en el mismo cuadro, Putumayo se ubica mejor que varios departamentos con incidencias más altas en 2024 (por ejemplo Caquetá 13,9%, Cauca 14,0%, Amazonas 15,6% y Nariño 18,1%), lo que lo deja en un rango intermedio. Aun así, está lejos de los territorios con IPM bajo (como Bogotá D.C. 5,4% o Valle del Cauca 6,2%), lo que sugiere que el desafío no es solo "reducir", sino sostener la tendencia y entender qué privaciones específicas están pesando en Putumayo (educación, empleo, vivienda/servicios, salud, etc.).

5. Taza de cobertura de educación en niveles preescolar, básica y media

Gráfico 1.

Indicador ODS 4.1.5.C. Tasa de cobertura bruta en educación media. Total Nacional. 2000-2020. (Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (MEN) – SIMAT (2000-2020).

Nota:
[1] La tasa de cobertura bruta mide la relación porcentual entre el número total de estudiantes matriculados (independientemente de la edad que tengan) sobre el total de la población en edad teórica para cursar el nivel educativo, que para el caso de educación media corresponde al rango entre 15 y 16 años de edad.

5.1 Tasa de cobertura neta por Entidad Territorial Certificada (ETC) en educación preescolar, básica y media. Total Nacional. 2020Pr (Cifras en porcentajes).

ETC	Total
Putumayo (ETC)	84,4%

ETC	Transición
Palmira	57,7%

ETC	Primaria
Cauca (ETC)	82,0%

ETC	Secundaria
Norte de Santander (ETC)	57,7%

ETC	Media
Putumayo (ETC)	39,5%

Fuente: dane.gov.co

5.2 Tasa de deserción Nacional 2023 – 2024

Tabla 23. Tasa de Deserción Intra -anual 2023 Y 2024.

MEN	2023	2024
Tasa deserción intra -anual	3.93%	3.63%
Matrícula sector oficial	7.279.460	7.072.530
Posibles Desertores	286.083	256.733

Fuente: SIMAT

Reducción consistente en 2023: Durante este periodo, no solo se logró cumplir con la proyección inicial de disminución, sino que se superó, alcanzando una tasa final del 3,93%. Esto sugiere que las acciones ejecutadas durante este año fueron efectivas y superaron las expectativas.

Progresos hacia 2024: La tasa de deserción intra -anual definitiva para la vigencia 2024 es de 3.63%. Se espera que las acciones que se realicen por parte de las entidades territoriales, municipios e instituciones permitan continuar con esta disminución en la deserción durante el año escolar.

Impulso de estrategias efectivas: Se vienen desarrollando acciones de fortalecimiento, acompañamiento y articulación interinstitucional dirigido a las Entidades Territoriales Certificadas - ETC en educación, con el fin de disminuir la deserción escolar, así como para apoyar y fortalecer la permanencia en el sistema educativo.

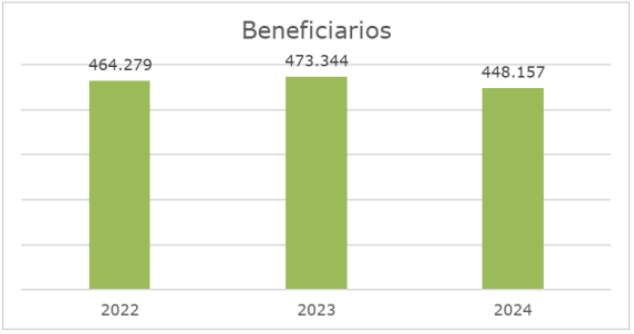
5.3 Transporte Escolar

La Estrategia de Movilidad Escolar se define como una serie de acciones planeadas y coordinadas que buscan promover, a través de diversas modalidades de transporte, el desplazamiento seguro de los estudiantes dentro del territorio.

Es decir, desde su casa o paradero hasta la sede de la institución educativa en la que se encuentran matriculados y viceversa, garantizando el acceso y la permanencia dentro del sistema educativo y contribuyendo a mitigar posibles riesgos de deserción escolar asociados a las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

El Ministerio de Educación Nacional orienta y acompaña el fortalecimiento de los equipos técnicos de las Secretarías de Educación Departamental y municipios frente a: Identificación de criterios de focalización y de priorización de acuerdo con su contexto, diagnóstico de la necesidad por sede educativa, planeación de la estrategia frente modos o medios para su implementación, fuentes de financiación viables, excepciones a la normatividad vigente e identificación de Zonas Diferenciales de Transporte escolar.

Gráfico 5. Beneficiarios transporte escolar



Fuente: Construcción propia histórico Reporte Sistema de Matricula – SIMAT. Módulo de Estrategias de Permanencia (Anexo 13 A), comportamiento histórico cierre de cada vigencia y último corte oficial noviembre 2024.

5.3 Prevención de la Deserción Escolar

Gráfico 3. *Consolidado de las cifras oficiales de deserción escolar 2023 y 2024.*



Entre los años 2022 y 2024 de manera articulada con el Instituto Nacional de Bienestar Nacional, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF, se construyó y se realizó el piloto de la "Ruta de prevención de la deserción escolar y la revinculación al sistema educativo en el marco del Sistema Nacional De Bienestar Familiar (SNBF)"

En este proceso se inició el acompañamiento a 21 Entidades Territoriales Certificadas, finalizando el año 2024 siete de estas entidades; Antioquia, Bolívar, Cesar, Magdalena, Tolima y Putumayo quienes lograron: i) Contar con una persona líder del proceso de pilotaje que se ha mantenido durante todo el proceso. ii) Establecer una relación de comunicación e inicio de trabajo en equipo con los referentes del SNBF y iii) Logrado comprometer a los rectores de los establecimientos educativos focalizados con el pilotaje, así como, les han brindado un acompañamiento técnico para el análisis de la deserción.

De otra parte, nueve de las entidades; Arauca, Caquetá, Cauca, Florencia, Huila, Nariño, Norte de Santander, San Andrés Providencia y Santa Catalina y Vichada se evidencia que: i) Si bien los equipos de las ETC han manifestado su interés en participar en el pilotaje, aún no se han logrado una comunicación permanente y el desarrollo de acciones articuladas con los referentes del SNBF en cada municipio; ii) En algunas de las ETC se ha cambiado a la persona líder del proceso, lo que afecta la continuidad de los procesos; iii) Las ETC manifiestan que debido a las múltiples responsabilidades que deben atender, no es posible destinar mayor tiempo para acompañar a los rectores de los establecimientos educativos focalizados, lo cual afecta el desarrollo de las acciones propuestas en el pilotaje.

Ahora bien, desde el aspecto cuantitativo, se logró la revinculación al sistema educativo de 183 niños, niñas y adolescentes correspondientes a 10 ETC: Archipiélago de San Andrés, Putumayo, Vichada, Cesar, Valle del Cauca, Guainía, Meta, Magdalena, Antioquia y Bolívar. Se espera durante el 2025, retomar mesas de trabajo para conocer los avances y como las ETC continuaron el proceso acorde al fortalecimiento técnico que se desarrolló con el objeto de dejar una capacidad instalada.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

6.1 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en el Secop I y Secop II de contratos relacionados con la prestación de servicios logístico u organizaciones de eventos de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones y servicios en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no taxativamente iguales:

AÑO	ENTIDAD	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2024	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARBACOAS	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS	142 DIAS	$160.000.000
2025	PUTUMAYO - INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUEVA GRANADA - PUERTO ASIS	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIO´N EDUCATIVA RURAL NUEVA GRANADA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	60 DIAS	$25.823.007
2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y ACEITES), REQUERIDO PARA LA MOVILIZACION DE LOS BUSES, Y GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	135 DIAS	$ 380.000.000

Esta identificación de procesos de otras entidades permite conocer principalmente los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, así como el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer aquellas condiciones de participación en el proceso que se encuentra adelantando que resulten comunes y generalmente solicitadas.

6.2 ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD IER

AÑO	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2021	SUMINISTRO C-REGIMEN ESPECIAL-012-2021	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA ADSCRITOS A LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA 22 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	23 Días	$17,639,875
2022	C-REGIMEN ESPECIAL-03-2022	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA 17 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	20 Días	$3,273,384
2022	C-REGIMEN ESPECIAL-05-2022	"SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA ADSCRITOS PARA FUNCIONAMIENTO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA 19 ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	116 Días	$19,040,000
2024	SUMINISTRO IERLP-SA-SIP-001-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2024, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – RESOLUCIÓN No. 0143 DEL 18 DE ENERO DEL 2024	138 Días	$47.233.321,60
2025	DE SUMINISTRO IERLP-SA-SIP-002-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO	120 Días	$42,754,340

		GUZMÁN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – RESOLUCIÓN No. 0189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025		

Tras la revisión de los procesos contractuales se logró constatar que la entidad ha contratado suministros de combustible con personas jurídicas y personas naturales en repetidas ocasiones. De igual manera si bien algunos contratos tienen ítems similares a los que se pretenden contratar, no obstante, es de aclarar que dichos bienes y servicios se encuentran sometidos a variación de precios conforme las condiciones económicas del mercado, por lo tanto, resulta imperativo complementar el análisis a través de los resultados que se obtengan en el estudio de la oferta.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la Institución de Educativa debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere la Institución Educativa?

PERSONA JURÍDICA: En el municipio de Puerto Guzmán, existen personas jurídicas, con un objeto social que les permite abarcar la actividad económica lo cual las hace potencialmente futuros contratistas, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes lo cual beneficia a la Institución Educativa, al elegir la oferta que resulte más económica.

PERSONA NATURAL: En el municipio de Puerto Guzmán, existen personas naturales comerciantes con establecimiento de comercio poseen la experiencia o idoneidad para la ejecución de contratos con estos fines, quienes pueden presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia a la Institución Educativa al elegir la oferta que resulte más económica.

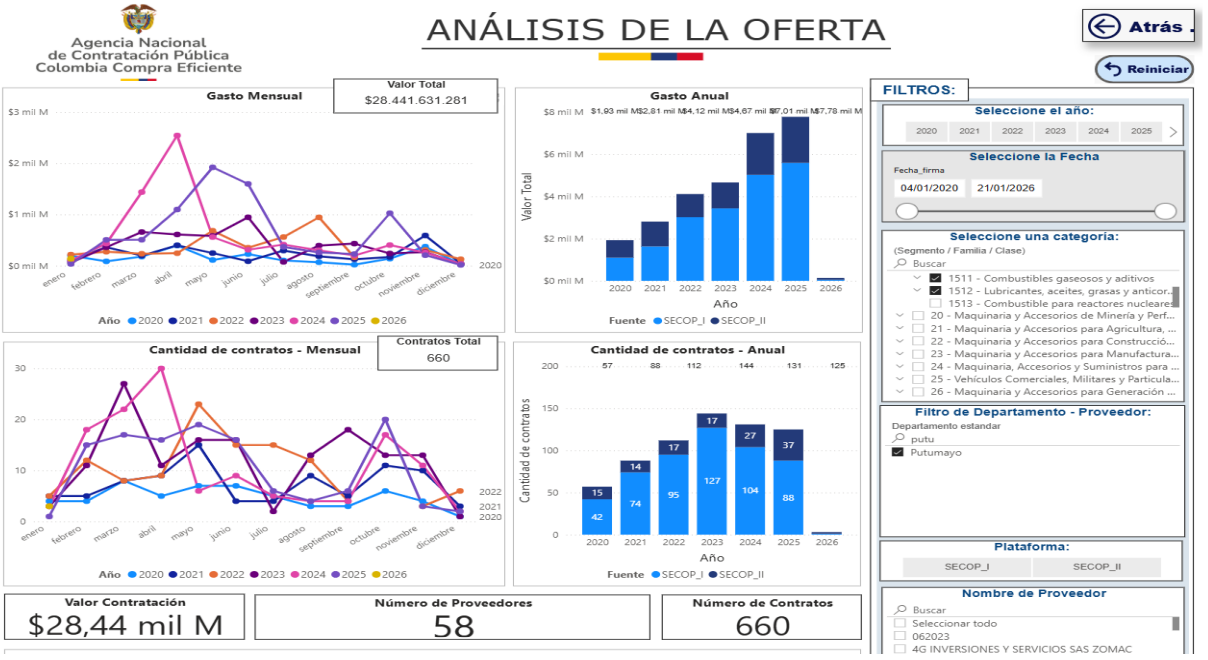
¿Quién vende?

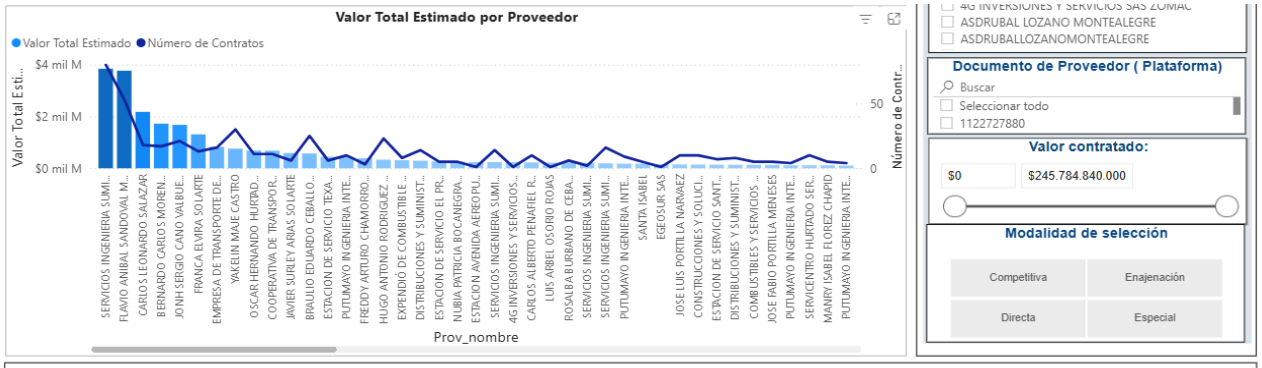
Con el fin de determinar cuáles son los proveedores que pueden ofertar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

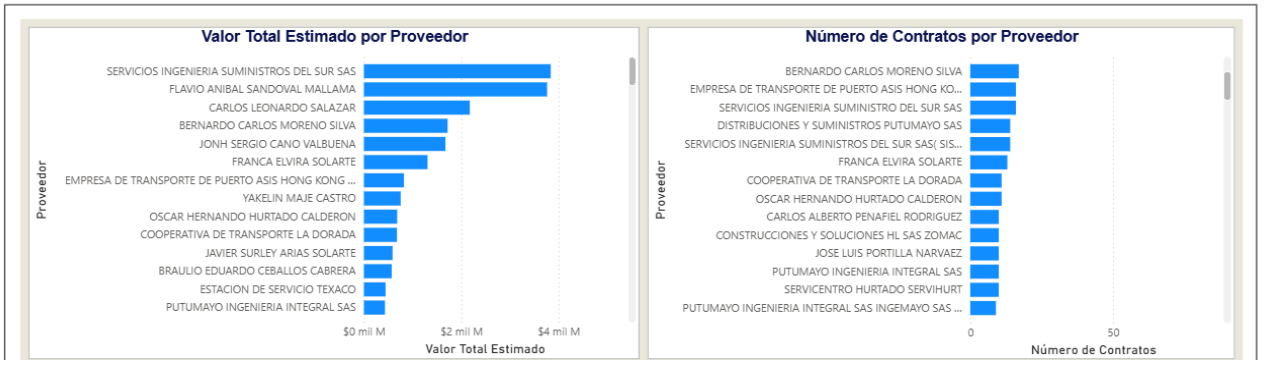
- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

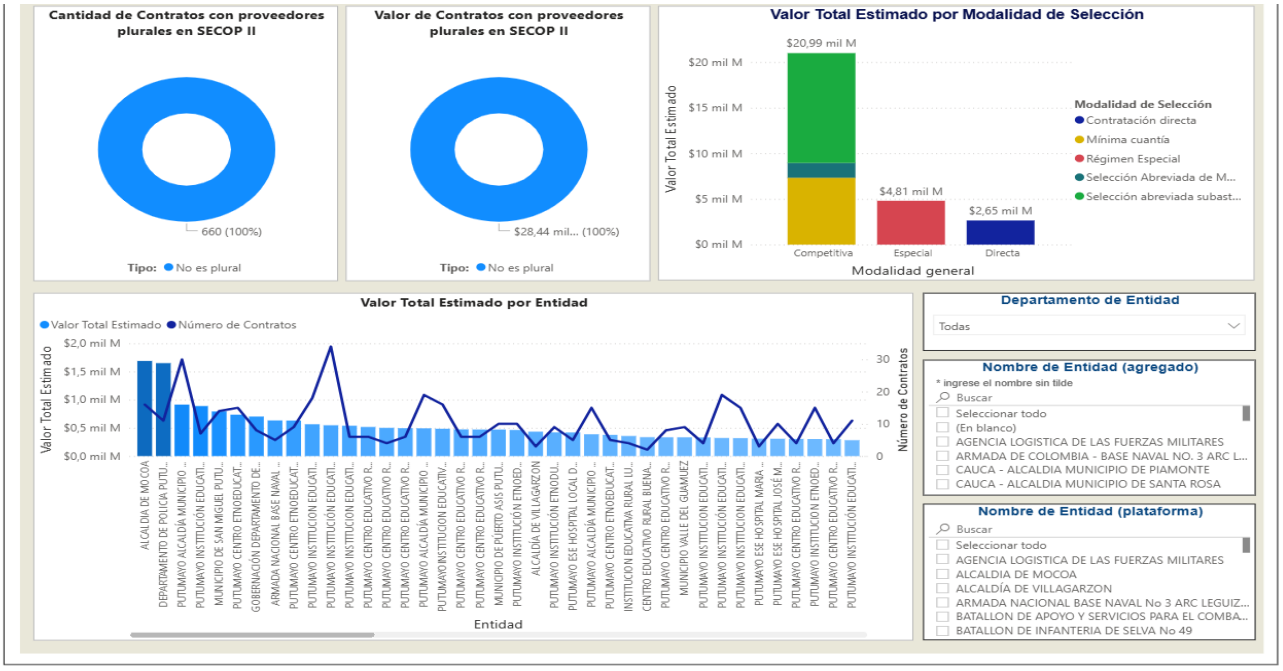
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugerencias, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

ANÁLISIS DE LA OFERTA


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$28.441.631.281
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
660
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$28,44 mil M
Número de Proveedores
58
Número de Contratos
660
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor


Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
1510 - Combustibles	12,68%	123	$3.768.522.199	13,25%	115	$5.984.969.786	21,04%	113	$7.102.090.453	24,97%
1511 - Combustibles gaseosos y aditivos	0,10%	1	$165.960.200	0,58%	5	$430.106.270	1,51%	3	$251.531.819	0,88%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	1,69%	20	$730.754.131	2,57%	11	$593.383.791	2,09%	9	$423.476.007	1,49%
Total	**14,47%**	**144**	**$4.665.236.530**	**16,40%**	**131**	**$7.008.459.847**	**24,64%**	**125**	**$7.777.098.279**	**27,34%**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de l información que publican.

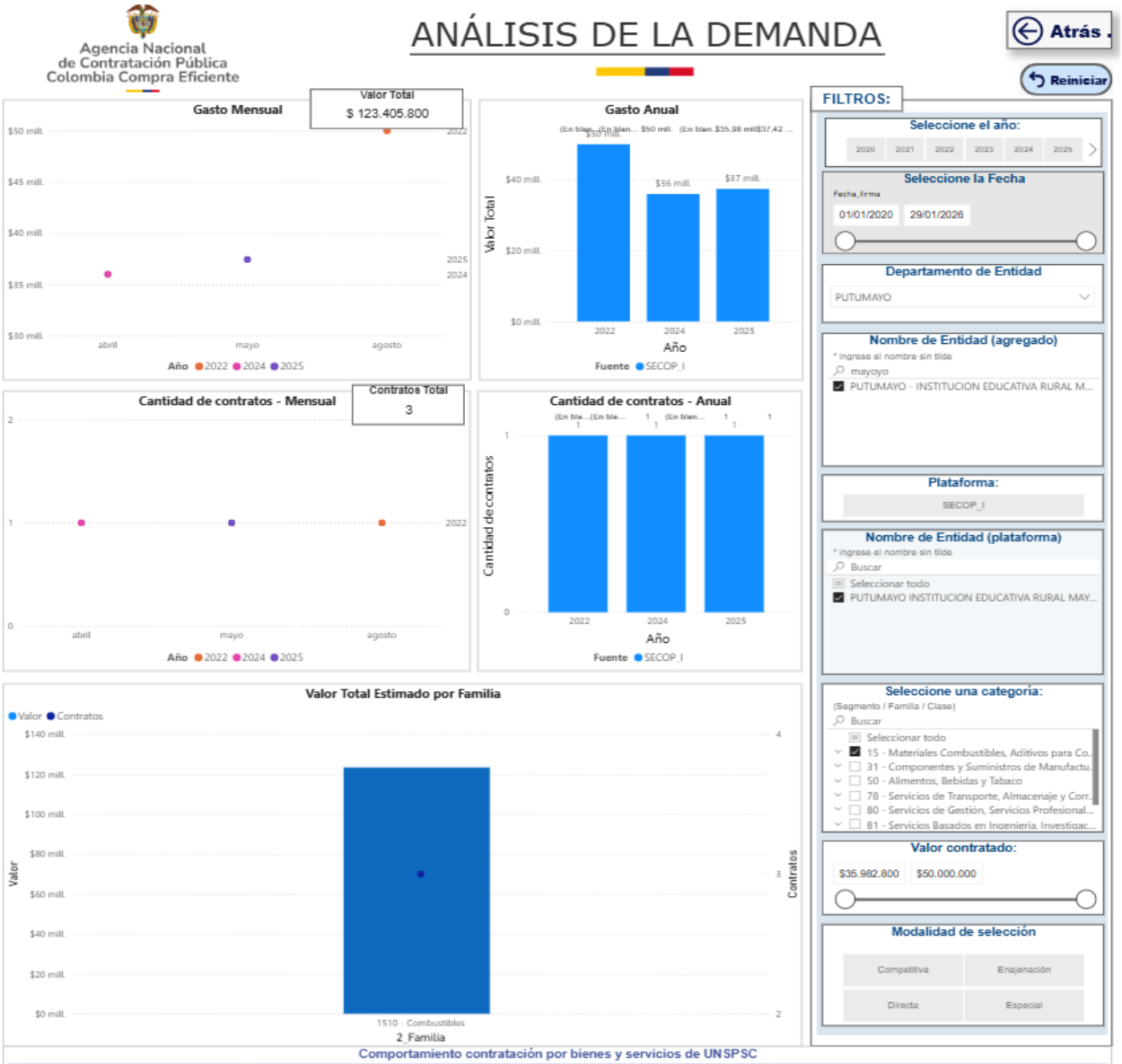
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

En el periodo 04/01/2020–21/01/2026,

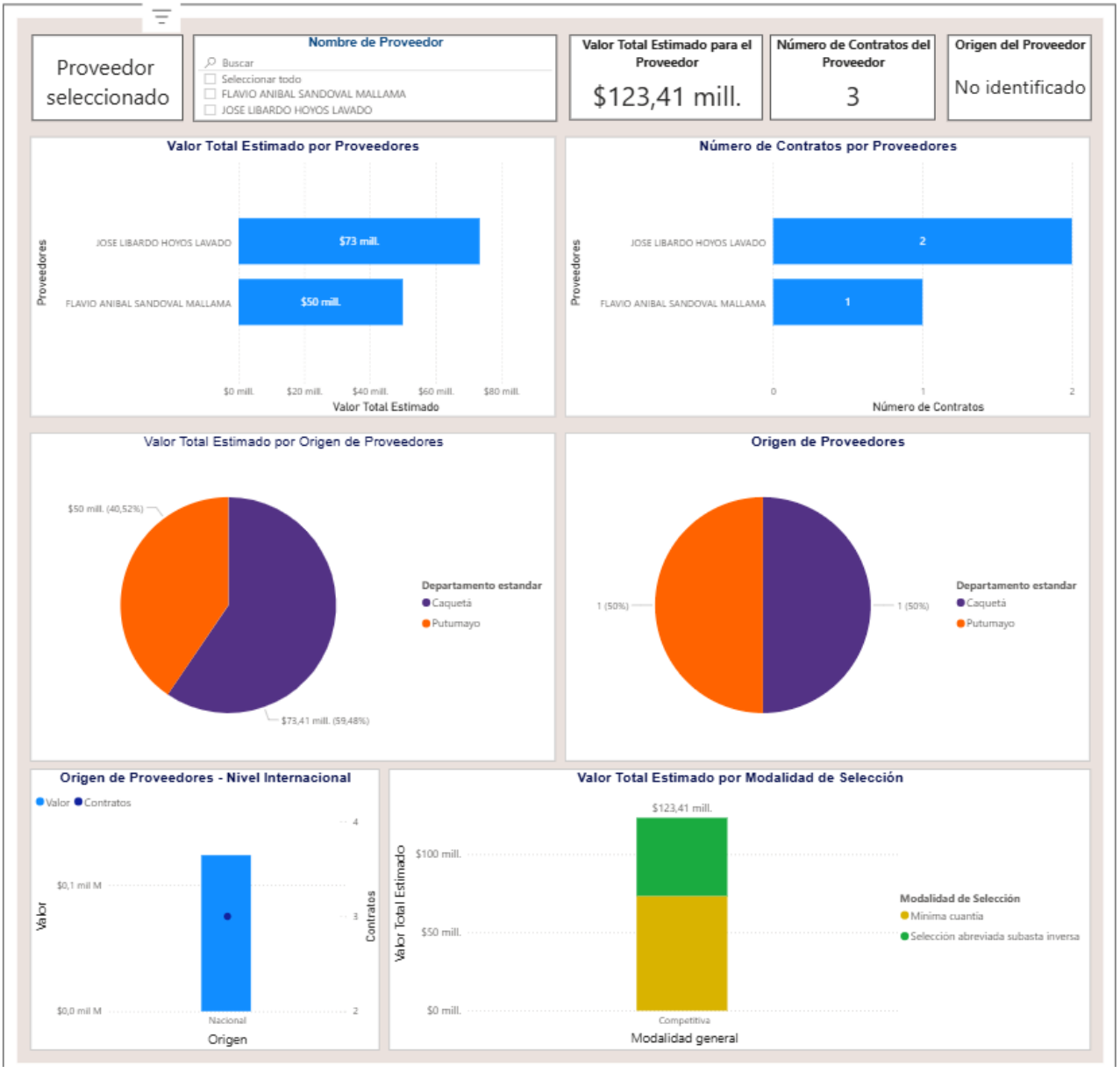
En modalidad, el valor está dominado por procesos competitivos ($18,93 mil M,76%), mientras que especial representa $4,09 mil M (16%) y directa $1,86 mil M (7%). Además, el tablero indica 100%, (tanto en número de contratos como en valor), es decir, no hay

contratación plural/consorcios-uniones temporales en esta muestra. Por entidades demandantes, el gasto se distribuye entre varias entidades del territorio.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

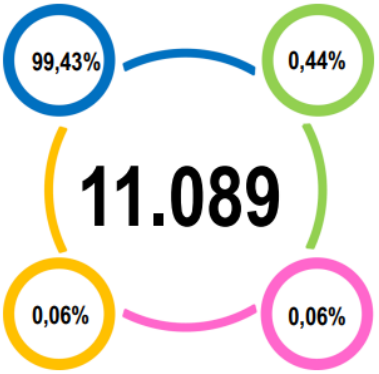
Año	2022			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
1510 - Combustibles	1	$50.000.000	40,52%	1	$35.982.800	29,16%	1	$37.423.000	30,33%	3	$123.405.800	100,00
Total	1	$50.000.000	40,52%	1	$35.982.800	29,16%	1	$37.423.000	30,33%	3	$123.405.800	100,00



También debe destacarse que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

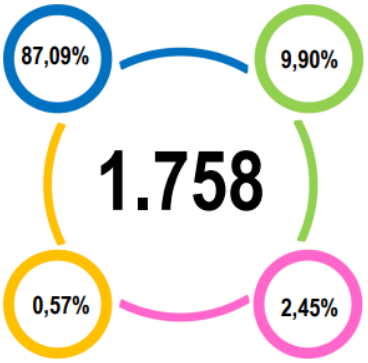
CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf

CONSOLIDADO ESTABLECIMIENTOS - PERSONAS NATURALES - PERSONA JURÍDICAS CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU / VIGENCIA 2024						
CONSOLIDADO CÓDIGO CIIU		ESTABLECIMIENTOS	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	TOTAL	
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	123	215	56	394	1,6%
B	Explotación de minas y canteras	20	21	19	60	0,2%
C	**Industrias manufactureras**	**824**	**835**	**129**	**1.788**	**7,3%**
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	24	21	14	59	0,2%
E	Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambientales	73	73	70	216	0,9%
F	Construcción	143	1010	356	1.509	6,2%
G	**Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**6.106**	**4.963**	**394**	**11.463**	**47,0%**
H	Transporte y almacenamiento	253	715	119	1087	4,5%
I	**Alojamiento y servicios de comida**	**2.159**	**1.610**	**77**	**3.846**	**15,8%**
J	Información y comunicaciones	146	108	61	315	1,3%
K	Actividades financieras y de seguros	77	41	12	130	0,5%
L	Actividades inmobiliarias	34	102	32	168	0,7%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	237	293	188	718	2,9%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	252	193	64	509	2,1%
O	Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5	8	2	15	0,1%
P	Educación	69	51	28	148	0,6%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	221	151	107	479	2,0%
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	317	307	14	638	2,6%
S	Otras actividades de servicios	485	372	16	873	3,6%
T	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	0	0	0	0	0,0%
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritorial	0	0	0	0	0,0%
Z	No clasificado	0	0	0	0	0,0%
TOTALES		11.568	11.089	1.758	24.415	100%
		47%	45%	7%	100%	

Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf

En el Consolidado CIIU 2024, el suministro de combustible se ubica en el CIIU G (Comercio al por mayor y al por menor), porque en la práctica corresponde a actividades de venta/distribución comercial (p. ej., estaciones de servicio, comercializadores, distribuidores). En esa categoría G se concentra el mayor consolidado: 11.463 registros (47,0% del total), compuesto por 6.106 establecimientos, 4.963 personas naturales y 394 personas jurídicas. Es decir: para combustible, el mercado potencial está principalmente dentro de un sector masivo y dominante en el territorio.

Para el caso en concreto a través de la consulta en la plataforma de Secop I y Secop II, se identificó que pueden ser potenciales proveedoras del objeto requerido y cuyo domicilio según información del Registro Único empresarial y Social "RUES", es el Municipio de Puerto Guzman Putumayo

N°	PROVEEDORES POTENCIALES
1	FLAVIO ANIBAL SANDOVAL MALLAMA
2	YAKELIN MAJE CASTRO
3	JOSÉ LIBARDO HOYOS LAVADO
4	OSCAR HERNANDO HURTADO CALDERON
5	SAMUEL EULICER INSUASTY
6	MARCO FIDEL MURCIA ORTIZ

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se

establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

N°	GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
1	**B**	**15**	**10**	**15**	**00**
	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	COMBUSTIBLES	PETRÓLEO Y DESTILADOS	-
2	**B**	**12**	**18**	**16**	**00**
	MATERIAS PRIMAS	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES	-
3	**B**	**15**	**12**	**15**	**00**
	MATERIAS PRIMAS	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS	LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS	PREPARADOS LUBRICANTES	-

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	**GASOLINA**	**GALÓN**	**15101506**
2	**ACEITES**	**1/4**	**15121501**

9. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Institución Educativa, teniendo en cuenta consideraciones de mercado; se toma como referencia menor valor de las cotizaciones presentadas de lo cual se obtienen los siguientes precios unitarios, incluyendo el IVA y demás costos y gastos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ÍTEM	ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN ROKE – OSCAR HERNANDO HURTADO CALDERON	ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE EL BAMBU – MARCO FEDEL MURCIA ORTIZ	ESTACION DE SERVICENTRO LOS POMOS – SMUEL EULICER INSUASTY
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**COMBUSTIBLE GASOLINA**	**Galón**	**1**	**$ 17.210**	**$ 17.300**	**$ 17.500**

2	**ACEITE MINERAL PARA MOTOR 2T FUERA DE BORDA**	**Cuarto**	**1**	**$ 34.000**	**$ 34.000**	**$ 35.000**
3	**ACEITE HIDRÁULICO TRANSMILUBE DE MOTOR FUERA DE BORDA**	**Octavo**	**1**	**$ 27.000**	**$ 28.500**	**$ 28.000**

PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO – MENOR VALOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO MENOR VALOR
1	**COMBUSTIBLE GASOLINA**	Galón	1	$ 17.210
2	**ACEITE MINERAL PARA MOTOR 2T FUERA DE BORDA**	Cuarto	1	$ 34.000
3	**ACEITE HIDRÁULICO TRANSMILUBE DE MOTOR FUERA DE BORDA**	Octavo	1	$ 27.000

10. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al histórico relacionado con la necesidad, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 8.506.890),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Nota: Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, la institución educativa hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:
- IVA – (19%) (SI APLICA)
- Retención de la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.

- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Parafiscales. (SI APLICA)

11. ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de contratación régimen especial 20 SMMLV. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

El presente proceso se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del código civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, como quiera que el elemento objeto de compra es producido en el mercado nacional dadas sus características y especificaciones técnicas, así mismo se deberá tener en cuenta las normas técnicas y todas las normas modificatorias y complementarias que apliquen al proceso.

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido al **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACEITES"** que son de permanente necesidad para las instituciones educativas y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes o servicios. De igual forma, los riesgos en el transporte los productos objeto del futuro contrato, están en cabeza del oferente.

12. LICENCIAS: NO APLICA

Por otra parte, se determina que la institución educativa rural, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Dentro de la normatividad que se debe cumplir se encuentra: -Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. …" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual corresponde a: **OCHO**

MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 8.506.890), es claro para la Institución educativa que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto 1082 25 de mayo de 2015, el artículo 17º de la Ley 4791 de 2008.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de contratación régimen especial:

Artículo 17. *Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil.

Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

14. ASPECTO REGULATORIO

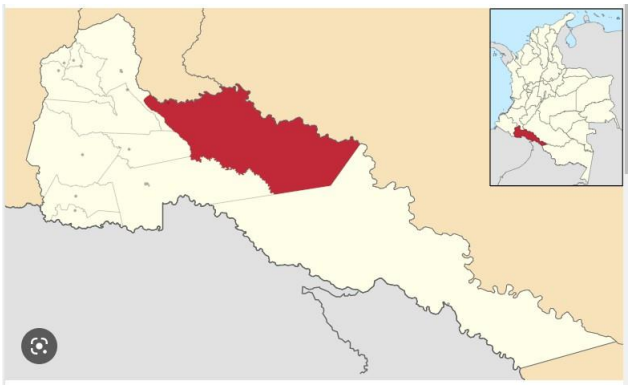
Normativa Legal La actividad de comercio en Colombia está regulada por El Código de Comercio DECRETO 410 de Marzo 27 de 1971.

El marco legal inherente al objeto contractual es el siguiente:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Código de Comercio
- Código Civil
- Ley 816 de 2003
- Ley 4791 19 diciembre de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales".

- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se Dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones" modificado por el decreto 1860 de 2021.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente.
- para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC- 01) Colombia Compra Eficiente.

15. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.





16. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía". Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son

aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

17. ANÁLISIS DE RIESGO: Ver. Matriz de riesgo

18. DOCUMENTOS Y ANEXO

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por el certificado de disponibilidad presupuesta, el estudio previo, análisis del sector, invitación a presentar propuesta, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida la Institución Educativa en desarrollo de la presente selección.

ANEXOS

- FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMATO 2 - OFERTA ECONÓMICA
- FORMATO 3 - CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN
- FORMATO 4 - ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
- FORMATO 5 - CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES.
- FORMATO 6 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORMATO 7 - FACTORES DE DESEMPATE
- FORMATO 8 - ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS
- FORMATO 9 – ACREDITACION DE MIPYME
- FORMATO 10 - CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 11 - MULTAS Y SANCIONES.

Atentamente,

ALEXANDER TOBAR MORA
Rector